

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 24 DE FEBRERO DE 2022

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble,* adelantada por FINANZAUTO S.A., en contra de ALIX JOHANNA TRIANA ROMERO por pago parcial de la obligación con prórroga en el plazo y los motivos expuestos en el escrito que precede.

**SEGUNDO.** CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de PLACAS HSX 973. Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a quien se le aprehendió* Líbrense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

**TERCERO.** Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por los canales digitales, resulta improcedente el desglose y posterior entrega fisica a la parte demandada los documentos aportados como base de la acción. En consecuencia, proceda Secretaría a efectuar las anotaciones correspondientes y a llevar el control pertinente para fines estadísticos.

**CUARTO. ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

## JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez. (DJC) 2021-898

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 25 Hoy, 25 de febrero de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz Juez Municipal Juzgado Municipal

## Civil 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f741421ecfe78e51b9a85d8adc85389dd57d8e11f5472bbf208f7fc4e2080d6

Documento generado en 23/02/2022 01:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica